

Decreto No. 542, que autoriza a la Congregación Salesiana de Don Bosco o Sociedad de San Francisco de Sales, a recibir el legado de la suma de RD\$50,000.00 hecho por el finado señor León del Rosario para la construcción de un colegio para niños pobres en Moca.

G. O. No. 8789, del 23 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 542

VISTA la comunicación de fecha 10 de septiembre del año en curso, mediante la cual los sucesores del señor León del Rosario y la Congregación Salesiana de Don Bosco o Sociedad de San Francisco de Sales, solicitan la autorización necesaria para que dicha institución religiosa pueda recibir un legado;

VISTO el artículo 910 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Autorizo a la Congregación Salesiana de Don Bosco o Sociedad de San Francisco de Sales, a recibir el legado de la suma de RD\$50,000.00, hecho por el finado señor

León del Rosario a favor de dicha institución religiosa, mediante su testamento de fecha 14 de julio de 1960, a fin de que la indicada suma sea invertida en la construcción de un colegio para niños pobres en Moca.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH